



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 112

LA RIOJA, 29 de MARZO de 2016.-

VISTO: el Expediente N° 00-09965/2015 del Registro de esta Universidad, Caratulado: “AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA ANGELICA (Dra.), Ref. Guía de Evaluación de Derecho Procesal Constitucional, de la Maestría en Derecho Procesal; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente, la Directora de la Carrera Maestría en Derecho Procesal, Prof. Dra. Rosa Avila Paz de Robledo, eleva para conocimiento y consideración, la Guía de Evaluación sobre el “Derecho Procesal Constitucional”, correspondiente a la Carrera de Postgrado “Maestría en Derecho Procesal”.-

Que, en tal alcance, obra en autos material didáctico completo.

Que, a tales efectos, el Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Ab. Antonio Nicolás brizuela, remite las presentes actuaciones para tratamiento de este H. Cuerpo.

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad Aprobar, la Guía Evaluación sobre “Derecho Procesal Constitucional”, de la Carrera de Postgrado “Maestría en Derecho Procesal”. Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 29 de Marzo de 2016.-


Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Guía de Evaluación sobre “Derecho Procesal Constitucional”, de la Carrera de Posgrado “Maestría en Derecho Procesal”, elevado por la Directora de la Carrera referenciada, Dra. Rosa Angélica Avila Paz de Robledo.-

ARTICULO 2º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Escuela de Postgrado de Ciencias Jurídicas, para su conocimiento, registración y notificación a la Prof. Dra. Rosa Angélica Avila Paz de Robledo.-

ARTICULO 3º.- Protocolícese, notifíquese y archívese.-


Prof. Dr. JORGE HUGO RIBOLDI
PRESIDENTE
DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U.N.LaR.